
**ACTA DE LA TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.**

BUENOS DIAS SIENDO LAS 13:42 HORAS DEL DIA VIERNES 03 DE JULIO DEL 2015, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 Y 44 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, TENGO A BIEN EN CONVOCARLE A LA **TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS**, A LA CUAL DAMOS INICIO CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Verificación de Quórum Legal
- III.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior
- IV.- Aprobación del inicio de las Revocaciones a los locatarios de las Concesiones de diversos Mercados Municipales.
- V.- Asuntos Varios
- VI.- Clausura de la sesión.

CUMPLIENDO CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES: LISTA DE ASISTENCIA, SE PROCEDE A NOMBRARLA:

REGIDOR JOSE ENRIQUE LOPEZ CORDOVA

Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de
Mercados y Centrales de Abastos

REGIDORA AKEMI ISABEL RIZO GARCIA

Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de
Mercados y Centrales de Abastos

REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO

Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de
Mercados y Centrales de Abastos

REGIDOR SERGIO TABARES OROZCO

Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de
Mercados y Centrales de Abastos

Y su servidor **REGIDOR J. JESUS GAYTÀN GONZÀLEZ**

Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

NOS ACOMPAÑA LA LIC. PATRICIA VALDERRAMA DEL DEPARTAMENTO DE JURIDICO, PARA LAS DUDAS LEGALES QUE PUDIERAN DARSE EN EL DESARROLLO DE LA SESION.

Estando presentes los integrantes de la misma, pasamos a desahogar el **PUNTO NÚMERO DOS** dando a saber que existe quórum legal y por tanto, son validos los acuerdos tomados en esta TRIGESIMA TERCERA Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

CUMPLIENDO CON EL TERCER PUNTO: En este orden del día omito la lectura del acta anterior, puesto que ya cada quien la tiene en su poder y pido sea dispensada.

SI ESTAN DE ACUERDO, MANIFIESTELO LEVANTANDO LA MANO (APROBADO)

CUMPLIENDO CON EL CUARTO PUNTO DE ESTE ORDEN DEL DIA: Aprobación de las Revocaciones de las Concesiones a los locatarios de diversos Mercados Municipales, mismas revocaciones que fueron anexadas a la convocatoria de esta sesión **CABE MENCIONAR QUE SE EXCLUIRAN**

AQUELLAS REVOCACIONES CORRESPONDIENTES AL MERCADO FRANCISCO VILLA, POR LA SITUACION ACTUAL DEL MISMO, LAS CUALES SE SOLICITO A MULTITRAMITES UNA RELACION DETALLADA DE LOS LOCATARIOS QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO FUERA DEL MERCADO Y PODERLOS CONCILIAR CON LAS REVOCACIONES PRESENTADAS, PARA QUE DE ESTA MENERA NO PERJUDIQUEMOS A QUIENES EN ESTOS MOMENTOS ESTAN PASANDO POR ESTA SITUACION DIFICIL, LAS DEMAS SERAN SOMETIDAS A VOTACION PARA INTEGRAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. SE SOMETE A CONSIDERACION Pregunto ¿si alguien desea hacer uso de la voz al respecto?

REGIDOR J JESUS GAYTÀN GONZÀLEZ

Pasando al siguiente punto, que es el tercero, en este orden del día omito la lectura del acta anterior puesto que ya cada quien la tiene en su poder y pido sea dispensada, si están de acuerdo favor de manifestarlo levantando la mano, Aprobado, cumpliendo con el cuarto punto de este orden del día aprobación de las revocaciones de las concesiones a los locatarios de diversos Mercados Municipales, mismas revocaciones que fueron anexadas a la convocatoria de esta Sesión, cabe mencionar que se excluirán aquellas revocaciones correspondientes al Mercado Francisco Villa por la situación actual del mismo, las cuales se solicitó a multitrámities una relación detallada de los locatarios que se encuentran trabajando fuera del Mercado sin poderlos conciliar con las revocaciones presentadas para que de esta manera no perjudiquemos a quienes en estos momentos están pasando por esta situación difícil, las demás serán sometidas a votación para integrar el acuerdo correspondiente, se somete a consideración y pregunto si alguien desea hacer uso de la voz al respecto.

LIC. PATRICIA VALDERRAMA:

Si presidente solo leyendo los expedientes y checándolos acreditamos, y está el dicho de dos testigos que desde cierta fecha no abren esos locales, es probable

que algún locatario si valla y defienda la circunstancia de que el documento solo expresa el hecho de ir a revisar que está cerrado, no hay como un apercibimiento no lo establece el reglamento, no hay como que fuimos checamos, revisamos, regresamos a los 30 días y seguía cerrado, sino que fuimos checamos, encontramos cerrado preguntamos a dos testigos a dos vecinos y nos dijeron no está cerrado desde el 2013, desde el 2011, desde el 2014 entonces aún cuando ni yo estoy de acuerdo en que esos locales ya tiene que tener un uso, ya tenemos que darle una oportunidad, si creo que a generar un posible reclamo de parte de los concesionarios de estos locales por el procedimiento que se va a realizar, entonces yo me encuentro indeciso si sugerir que realmente se haga un procedimiento en donde se constate que la autoridad dio cuenta de que hubo 30 días sin que el local de abriera de manera continua porque creo que el acta no lo refleja y la otra es que nos arriesguemos lo dejemos así, quitemos las concesiones y haber quien levanta la mano para reclamar el local, solo que probablemente sean pues bastantes porque si es larga la lista ¿de cuántos locales estamos hablando? 272 locales.

De hecho apenas ahorita les acabamos de entregar unas cartas donde ya empezaron los locatarios que por "x" razón se enteraron que están en un proceso y ya presentaron cartas donde piden que se les cancele la revocación, nada mas ahí vienen en los expedientes están completos, son cuatro personas son la mayoría del Melchor Ocampo una nada mas a mi punto de vista y comentarlo con el Regidor demuestra con papeles del IMSS donde sí, le cuida la mamá y por eso estuvo cerrado, la mamá tiene cáncer y presenta los comprobantes, de ahí en más los otros solamente presentan una carta donde dicen que prometen ya abrirlo y no mantenerlo cerrado, la mayoría es por cuestiones de dinero y pero que se comprometen a abrirlo pero realmente no justifican porque tuvieron cerrado, excepto una,

REGIDOR J. JESUS GAYTÀN GONZÀLEZ

Para antes damos cuenta presencia del Regidor y el Diputado Juan Carlos Anguiano Orozco muchas gracias.

Regidor Sergio y compañía nosotros sabemos que estos asuntos históricamente los han manejado así, independientemente de esto, los señores tengo entendido para esto se encuentra la licenciada, para que nos saque de la duda, donde tiene 5 días después de que existan los acuerdos ellos justificar el hecho y el porqué si y el porqué no de hacer valer sus derechos, ¿es para notificar? No, Hasta que se aprueben por el pleno, las revocaciones, ellos notifican a todos, jurídico notifica a todos y ellos les da un término de cinco días para que hagan valer su derecho, pero además nos argumenta jurídico que siempre se ha hecho valer la firma del administrador y los testigos porque ellos abalan en cualquier momento los tiempos de ausencia y cerrados que están los locales, de eso se trata, por eso bien firmada cada constancia que viene ahí, ahora pasando al siguiente punto, que es lo de las justificaciones que nos están solicitando se acentúen cierto las clausuras o revocaciones, tiene una comunicación simple de los señores solamente una reúne el requisito. Aquí yo pongo a consideración a ustedes que en su opinión nos digan de acuerdo con su criterio si avalamos las cuatro, si avalamos las cinco o si avalamos la que si dice el porqué y la razón que es el motivo de salud de su señora mamá y con justificante de un doctor del IMSS que si lo está haciendo y no que dice que yo les ofrezco que les voy a pagar y que voy a abrir, porque se supone que todos estos casos pues desde un principio de la administración ustedes y yo hemos estado porque se hagan las revocaciones. Procede un acuerdo al cual de todos los acuerdos que tenemos a partir del primero de julio, cuando presente mi oficio de integrante como Regidor de Guadalajara.

REGIDOR SERGIO TABARES OROZCO:

Regidores yo veo lo siguiente el tema de revocaciones es indispensable en el Municipio de Guadalajara ya que hay muchos locales que están abandonados y es un tema fundamental y qué bueno que se tenga la iniciativa en este momento lo que sí es una forma correcta protegiendo al Municipio obviamente también tomando en consideración, si tienen la inquietud de cumplir que sería lo prudente, en caso de que esto lo aprobemos que no sean cinco días, si por el se puede

ampliar a diez días si alguien puede presentar un juicio o alegar después de la notificación pueden llegar presentar obviamente los documentos pertinentes para que en un momento dado se puede revertir esta situación para ellos, si ampliar el plazo solamente, ya que no antecedió un documento como dice el Regidor, pero es a partir de la notificación, si se le notifica que tenga un plazo prudente y donde quepa la posibilidad de que se revierta el hecho de quitar la concesión o que no antecedió un oficio, no antecedió un documento donde se le avisaron o se le notificaba de la concesionario de que se la va a cancelar esa concesión eso para la tranquilidad del Municipio y bueno también la oportunidad de que puede alegar a su favor los concesionarios en su momento tomando en consideración lo que decía el Regidor Tabares de que se atesore solamente el hecho de que los dos testigos bueno creo que tenemos que hacer una manera más contundente, más sólida, para que no tengamos un problema a futuro, y que podamos incluir el que tengamos problemas de juicios a través del Gobierno del Estado o de alguna otra instancia de Gobierno para que nos revierta esta situación nada para concluir y lo que a mí me extraña un poco y que me gustaría que podamos aclararlo, tenemos si mal no recuerdo tenemos 92 Mercados, y solo veo 45 Mercados, es la primer etapa, y otro aspecto fundamental es que en esta Comisión que se va a ser con estos espacios cuanto tenga ya el control fiscal. Precisamente esta la Presencia de la Licenciada Patricia Valderrama para que nos explique lo que precisamente esta comentando el Regidor respecto a si se puede ampliar, como se ha manejado.

LIC. PATRICIA VALDERRAMA:

Les comento lo siguiente porque la que tiene las personas y las mismas inquietudes es su servidora, respecto a estos locales las constancias que se levantan así me lo marca el artículo 91 del Reglamento de Giros, que dice que iniciara con el acuerdo Municipal suscrito, o sea para mí está al revés, porque inicia con la constancia que levanta el administrador de Mercados, que quiere decir esta constancia, es un aviso que nos está dando el administrador porque él es el que esta presencialmente ahí y que nos está diciendo a nosotros como

autoridad Municipal este local está irregular, nos está dando un aviso y por eso se está sometiendo a la Comisión para que valore esta situación y el plazo que usted hace referencia lo marca el propio Reglamento, entonces habla de cinco días y está reglamentado, con ustedes este es un procedimiento y lo traigo como ejemplo que se hizo en el 2012 y se aprobó en Enero del 2012, entonces ustedes me notifican a mi jurídico para cumplimentarlo que se les autorizó iniciar el procedimiento de la revocación y lo dice tal cual, se autoriza al Sindico Municipal del Ayuntamiento para que inicie el procedimiento de revocación de derechos de locales Mercados Municipales, así como de su licencia Municipal y que conforme lo siguiente, entonces aquí como ven fue muchos los que se aprobaron, incluso todavía hay algunos que están, vamos a decirlo irregulares, porque nunca se presentaron a reclamar ningún derecho, incluso algunos de estos locales ya están en posesión de otras personas y esas personas ahora son las que tienen la inquietud de que se concluyan tanto esto como las nuevas revocaciones para que ellos regularizar su situación y ahora ser ellos los nuevos titulares de la concesión.

Respecto a la asignación de los locales, volvemos a lo mismo, inicia desde el administrador les pide una serie de documentos que marca el propio Reglamento Giros que es, la identificación, que son lineamiento es jurídicos que tiene sobre el local, que es lo que pretenden o la actividad que pretender realizar etc. El administrador lo manda a Mercados, y Mercados nos lo manda a nosotros para una evaluación, entonces a lo que estoy entendiendo no todos los locales están desocupados, están activos algunos Mercados, pero de manera general es porque están de manera irregular y es una situación que hacen los problemas particulares a los concesionarios, hacen las concesiones entre ellos, hacen sus traspasos entre ellos incluso pagan, y es el caso de muchos de ellos porque gente habla conmigo es que sabes que, yo tengo un contrato privado, yo le pague tanto dinero por el local y al momento de iniciar el traspaso el concesionario tiene que dar un aviso al administrador, igual integra un expediente lo manda a Mercados, Mercados lo manda a jurídico y con nosotros en jurídico consultivo hacen una ratificación es donde se les da su orden de pago y tiene que hacer el pago de derechos como lo marca la ley ya están regulados vamos a decirlo, estas

situaciones de revocaciones que se están tomando en esta Sesión es precisamente para salvar todos esos trámites irregulares que hicieron entre particulares, no es que el propio administrador les hubiera permitido o el propio jurídico les haya entregado la posesión de los locales si no que entre ellos hicieron negocios, si me explico, y hasta mucho después nosotros nos venimos enterando de esta situación no es de algunos que están trabajando con la licencia del anterior concesionario y es por eso que se inicio o una de las causales de revocación el que se haya subarrendando, que se haya hecho un traspaso irregular, el que titular de la concesión no lo esté trabajando es motivo para iniciar el procedimiento de revocación y que es precisamente lo que se está haciendo, ahora respecto al plazo, yo creo esta a su consideración si cree usted prudente que en esta Comisión se les otorgue dentro del propio acuerdo que va a salir un plazo mayor al que marca el propio reglamento ya lo dejo a su consideración, no sé si estaríamos atentado en contra de un Reglamento, como puedo contradecir al reglamento, fue solo una pregunta si es por reglamento es un plazo planteado por el área jurídica, no es reglamentario.

REGIDOR J. JESUS GAYTÀN GONZÀLEZ

pienso que precisamente de eso se trata, de que nosotros acordemos si damos luz verde para que jurídico continúe con su procedimiento, pero además quiero decirles que los asuntos que aquí estamos platicando, lo que la dice la Licenciada, me han hablado a mí, me han abordado porque ya hay un trato entre lo anterior y uno nuevo está trabajando, está en la espera de ese local, yo no sé en qué condición esta pues no me he metido a fondo pero me dicen, yo tengo derecho al local porque ya negocie y yo estoy dispuesto a cubrir mis obligaciones y meterme a trabajar pero quiero hacerlo ordenadamente hablando.

REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO

Es frustrante escuchar a la Licenciada en lo que es la realidad sucede en la administración, cuanto casos como estos ahí que a lo mejor ellos y la Licenciada nos pueda explicar que la sindicatura tiene conocimientos de tratos entre particulares con las cantidades de las que nos acaba de hablar la Licenciada y

esto me lleva a preguntar cuantos procedimientos de denuncia penal, de denuncia ante tribunales administrativos hemos levantado la sindicatura por tener conocimiento documentado a través de los documentos que llegan, a través de los acuerdos entre particulares que son exhibidos ante la sindicatura de intercambios fuera del reglamento, es impresionante, yo lo único que digo si existe una gran necesidad de que esos locales que están vacíos se ocupen procesalmente hablando a mi me deja mucha incertidumbre ¿porque? Fijense bien, lo metemos a la cárcel y luego le damos el derecho de defensa, le quitamos el local y luego le damos audiencia una vez que generamos el daño, le decimos, claro que sí.

LIC. PATRICIA VALDERRAMA:

Vamos a iniciar el procedimiento, es que es una cuestión muy importante, lo que ustedes van a autorizar es iniciar apenas el procedimiento, el procedimiento circunstancialmente o a un procedimiento judicial le voy a hacer una notificación, para una solución que se tomo para iniciar un procedimiento de le estoy notificando el particular, estás sujeto a un inicio de procedimiento de revocación. Dice el punto número cuarto del día aprobación de las revocaciones a los locatarios de las concesiones, aquí dice que vamos a aprobar las revocaciones, entonces así nos lo marca el Reglamento me puedes leer como inicia el procedimiento de revocación. Si, será mediante acuerdo por el orden del ayuntamiento sujeto al Presidente Municipal, Secretario y Síndico Municipal, a petición del Área de Mercados mediante constancia levantada por el Presidente de la Comisión de Mercados. El acuerdo Municipal es esto, es lo que vamos a iniciar, iniciar el procedimiento de, por eso se necesita este acuerdo Municipal.

REGIDORA AKEMI RIZO:

A ver si entiendo, nosotros tenemos que aprobar en esta comisión para facultar a la sindicatura de que pueda subir al pleno, para que el pleno apruebe este acuerdo Municipal.

LIC. PATRICIA VALDERRAMA:

Nos autorizan a nosotros jurídico consultivo iniciar el proceso de revocación es lo que les comento es iniciarlo, llega notificación como jurídico consultivo y le digo y le notifico al titular de la concesión o a quien está en posesión del local, tienes cinco días para presentar tus medios de convicción para demostrarme que yo no puedo iniciarte o revocarte la concesión de la cual eres titular, una vez cuando los presentes obviamente nosotros los valoramos y si procede o no procede ya se les hace una resolución definitiva y nuevamente se integra y ahora si es la revocación.

REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO:

Tenemos una pregunta Presidente, ¿Tenemos un listado de la cantidad de locales que están en uso por otras personas?

LIC. PATRICIA VALDERRAMA:

No los tenemos, nosotros únicamente integramos con la información que nos proporcione la propia Unidad Departamento del Mercados.

REGIDOR J JESÚS GAYTÁN:

Quiero decirles que nos acompañan el Licenciado Carlos Flores, titular de Jurídico Consultivo.

LIC. CARLOS FLORES:

Yo quiero hacer una aclaración, una cosa es el tema de la revocación que es un acto administrativo y el otro es el otorgamiento de la concesión que tiene otro en comerciantes, entonces Jurídico Consultivo lo único que estamos haciendo desahogar el primer paso que es recuperar el espacio público que ostentaba un supuesto titular de unos derechos que al principio lo que ahora hace es, independientemente una es desahogado y la otra es los pasos que acaba de mencionar la Licenciada Paty, entonces ya una vez liberado formalmente, administrativamente, entonces ya Mercados remite a Jurídico Consultivo las solicitudes de otorgamiento de espacios públicos que por posesión según consta en el antecedente hoy entran muchos comerciantes y partiendo de ese

antecedente entonces se resuelve en el sentido positivo, sin embargo se debe remitir a la comisión Edilicia de Mercados para que otorgue la concesión a los nuevos titulares de los derechos.

REGIDOR SERGIO TABARES:

Me preocupa cuando le otorgamos una vez retirada la concesión con el trámite correspondiente y que ya tenemos el espacio liberado que además resulta ser un espacio ocupado, la persona que ya ocupa reclama los derechos de ocupación que ya tiene ahí uno, dos, tres, cinco años y que la dirección de mercados de pronto válida por el hecho de estar ocupado este local comercial propiedad del Municipio valida el trato entre particulares que en todo caso fue fuera del reglamento esa parte, a mi me preocupa mucho.

LIC. CARLOS FLORES:

Nosotros lo único que estamos haciendo Regidor es que en los antecedentes que obran en expediente de Mercados hechos bien o mal hechos, debidamente o mal integrados en su momento, nosotros los que estamos haciendo es regularizar, corregir lo que en efecto mencionas lo que se hizo entre particulares primero es lo que tenemos que hacer un paso lento pero lo más transparente y que es lo que hasta ahora el reglamento nos lo permite y que lamentablemente y no hay siempre lo señale desde que llegamos a la estación eficiencias, por lo que permite precisamente esa serie de negocios, originalmente ahora el ayuntamiento trata de buscar de una u otra de resolver cuando es un conflicto de particulares, el municipio lo único que tiene que hacer es, por eso yo insisto haciendo transparentes en estos es primero el municipio va a registrar un estudio y una vez que el municipio resuelve entonces el interesado deberá hablar ante la Unidad Departamental de Mercados una vez tiene que probar lo que en dicho dice tener que es la posesión entonces hay otra serie de requisitos que se da a prevalecer y que nosotros tenemos que evaluar, pero el primer paso que tenemos que hacer es recuperar y después el segundo paso es integrar expedientes y luego volvérselos a mandar a la Comisión Edilicia de Mercados para que resuelva en definitiva si

efectivamente esta persona tiene el derecho a la concesión, no se vale que digan, ah es que me dijo Lupita que porque yo tengo la concesión de hace veinte años y tengo derecho para quedarme el local. Precisamente si mal no lo recuerdo el procedimiento de otorgamiento de concesión lo marca el artículo 88 del mismo Reglamento. Lo malo de esto e insisto es el negocio entre particulares y nosotros nos venimos enterando tiempo después, y es que como dice el dicho no, el de la casa se entera al último.

REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO:

Presidente estoy revisando la lista y me doy cuenta que los ocupados son alrededor de 15 solamente.

REGIDOR J JESÚS GAYTÁN:

Hay un caso, que la persona pago todos los adeudos, los que tenía y está en espera que inicie para estar en el listado.

LIC. CARLOS FLORES:

Nos pasaron casos de datos antiguos, que hicieron transacciones entre particulares hace años y esa persona se fue a Estados Unidos, para tratar de localizar a esa persona lo único que hemos hecho es que ante un fedatario que en este caso es el Consulado, nos informa si efectivamente esa persona se encuentra radicando en Estados Unidos, lo cual nos han confirmado o a veces nos han dicho acaba de regresar tiene dos tres meses que regresó de México, afortunadamente tenemos esas salidas, porque, porque a veces vienen y nos mienten, porque vienen y nos dicen no tenemos veinte años viviendo allá y pues donde los localizan.

REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO:

Yo entiendo que es un inicio de derecho pero de hecho se está dando, dice que tiene registrado de dos años y creo que por un tiempo de poner las cosas en orden, yo desde mi punto de vista veo correcto que se inicie el proceso, y bueno

son Dieciséis locales hablando del total, en dado caso obviamente es algo que esta fuera de toda reglamentación y sabemos que se da respecto a su gran problema, entonces yo no me voy a oponer.

REGIDOR J JESÚS GAYTÁN:

Nada mas quiero proponer si acordamos primero que se exceptúe el caso del Mercado Francisco Villa, el día de ayer estuve por allá haciendo una supervisión junto con obras públicas y protección civil, los encargados mantenimiento de patrimonio, todos estuvimos viendo ahí estamos en la espera de que ellos intercambien sus estudios técnicos que tienen para ver si se puede utilizar una parte del mercado y darles paso a los señores mientras se da mantenimiento o se rehabilita la parte dañada, ellos dicen que se puede, lo tiene que estudiar mientras tanto las gentes las tenemos fuera del mercado, la pregunta es, ¿Están de acuerdo que exceptuemos a las personas de todo este proceso? Si es así, manifiéstelo levantando la mano.

REGIDOR SERGIO TABARES:

Para antes presidente, yo con gusto voy a votar a favor nada más ¿Cuál fue la actuación de la dirección de mercados que van y levantan una constancia como esta de un mercado que tiene un año y siete meses desalojado? Imagine usted llegan y me dicen aquí está la constancia fuimos y verificamos y el local número uno no está ocupado y no se está trabajando.

REGIDOR J JESÚS GAYTÁN:

Tengo entendido que hace referencia esto a locales que efectivamente están desalojados pero ahorita la petición es que no involúcrenos nada del Villa como están las cosas para que se le resuelva su asunto y entonces ya vemos cuantos si tenemos ocupados y cuáles son los que no.

REGIDOR SERGIO TABARES:

Bueno yo nada mas manifiesto que el grado de discrecionalidad que se oye en la actuación en la dirección de Mercados para levantar esta constancia rebasa lo que la reglamentación y en sentido común hemos visto y se oye mal, dieciocho meses fuera del mercado y levantan constancias en donde el local está sin utilizar.

REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO:

Una pregunta, independientemente de este tema, porque se hacen dos partes de las revocaciones de los mercados, iniciamos con esta cumpliendo con lo que se va a realizar, ¿se tiene considerado por esta administración, por esta comisión ver temas de la plaza Guadalajara para revocar?

REGIDOR J JESÚS GAYTÁN:

Tengo entendido están haciendo el cernido de todos lo que si están en regla, los que tienen litis, los que están amparados y es una serie, vamos a traer la información para conocerla todos.

LIC. CARLOS FLORES:

Nosotros estuvimos a raíz de las declaraciones que hizo el Presidente Municipal en su momento hace año y medio revisar jurídicamente la situación de plaza Guadalajara independientemente lo que dice el Regidor el 90% de los locales están sin uso, lamentablemente están en bodega, hubo muchas contradicciones, bastantes contradicciones de hecho yo considero que toda esta información, créame yo tenía que mandar gente, no tuve la facultad y cuando no es facultad del área jurídica tuve que enviar gente fuera, en el caso de la plaza Guadalajara me paso exactamente lo mismo me decían que estaban trabajando que tenían licencia, tuve que mandar gente y afortunadamente si tenemos una radiografía muy detallada en el tema, de hecho se había planteado que Secretaria General iba a tomar una decisión respecto a ello desde hace un año, yo esa información que yo gustoso se las traigo a la mesa yo les entregue a Secretaria General para que ellos ya resolvieran eso ya hace un año, entonces pero a lo que yo me refiero es que estoy a mi mayor disposición de apórtaselas a ustedes.

REGIDOR J JESÚS GAYTÁN:

Vuelvo a poner a consideración, los que estén a favor de exceptuar a lo que es el Mercado Francisco Villa, favor de manifestarlo levantando la mano.

APROBADO

Entonces ya tenemos las dos cosas, tenemos lo del Villa exceptuado y tenemos lo de iniciar el procedimiento con el cambio que se indica.

POR SEPARADO RETOMAREMOS LA REVOCACION DE LA BODEGA EN EL MERCADO DE ABASTOS. MISMO EXPEDIENTE COMPLETO QUE SE ANEXO A LA PRESENTE CONVOCATORIA. SE SOMETE A CONSIDERACION Pregunto ¿si alguien desea hacer uso de la voz al respecto?

Quisiera que la Licenciada Paty nos explicara bien el asunto en comento.

LIC. PATRICIA VALDERRAMA:

es una situación particular respecto a la bodega 614 bloque E de Mercado de Abastos, es una situación muy particular porque las titulares de la concesión a base de engaños lograron engañarnos a nosotros jurídico consultivo y realizar un trámite de traspaso de locales por sucesión hereditaria, ellos nos presentan un poder que estaba a meses y hacen el traspaso pero nunca nos informaron y tampoco el administrador del Mercado que realmente la posesión de esa bodega la tenía un primo hermano de ellas, la titular de la concesión es la abuela y un nieto tiene la concesión y las que hicieron el traspaso fueron otras nietas, entonces hasta después ya que se da cuenta hasta que empieza a pagar sus derechos de la bodega el que la tiene en su posesión de da cuenta que en el recibo ya viene a nombre de sus primas, ya no a nombre de su abuela, y desde que su abuela fue la titular de la concesión su papá le pagaba una renta por esa bodega y en la actualidad le esta pagándole a sus primas una renta bastante considerable de esa bodega, si mal no recuerdo son \$35,000 lo que está pagando mensualmente por la renta de esa bodega, esta situación nos los informa el propio poseedor de esa bodega, nosotros le pedimos al administrador esa información,

haber quien tiene en posesión realmente esa bodega porque ahora si estábamos en el chisme como dicen no, la titular de la posesión a nosotros se ampara porque no le hemos otorgado la posesión de la bodega y está en por el mal actuar de la propia autoridad Municipal, entonces le pedimos al administrador del Mercado, infórmame quien tiene la posesión, me informa que efectivamente Alfonso Zaragoza tiene la posesión de dicha bodega, que él está pagando las obligaciones de dicha bodega, incluso tiene una licencia Municipal a su favor, y la que carece de todos esos requisitos que son las obligaciones del concesionario pues es su prima, la supuesta titular de la concesión ese es el caso particular de esta bodega, entonces estamos hablando que hay un pleito entre particulares y que ya judicialmente hay procedimientos en los que estamos involucrados como Municipio, por un lado está el amparo por la falta de entrega de posesión de parte de la señora Estephany Zaragoza y por otro lado está el juicio para nulificar el traspaso que se hizo a esta señora.

LIC. CARLOS FLORES:

Una de las titulares fallece y por lo tanto trataron de hacer un traspaso el cual no se puede ya que había antecedentes de la misma, entonces lo que estamos haciendo conforme a derecho es entre particulares no se da la concesión en los sesenta días en los derechos mismas que se asentaron en la administración pasada, obviamente nosotros estamos obligados a actuar y realizar los procedimientos de revocación, ambos particulares en violaciones flagrantes y más aun con falsedades el supuesto traspaso era de la propia familia cuando en realidad era conflicto ya entre familia, ya era un conflicto interno y no se estaban enterando las partes y un poder de revocación, y aquí se sometería a consideración de ustedes el inicio de la revocación, tenemos que hacerlo por oficio inclusive.

REGIDOR J JESÚS GAYTÁN:

Se inicia el procedimiento de revocación de los siguientes y se va anexar los que ustedes tienen, en los antecedentes vienen incluso copia de los recibos. El motivo lo existe, esta rentando. Si están a favor les solicito levanten la mano.

APROBADO

CUMPLIENDO CON EL **QUINTO PUNTO** DE ESTE ORDEN DEL DIA: Asuntos varios.

Pregunto ¿si alguien desea hacer uso de la voz al respecto?

REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO:

Aprovechando que está jurídico, les solicito la información en torno a plaza Guadalajara para analizarlo.

LIC. CARLOS FLORES:

Yo se las pasaría a todos ustedes regidores o a la comisión como ustedes gusten.

CUMPLIENDO CON EL **SEXTO PUNTO** DE ESTE ORDEN DEL DIA: Clausura de la sesión, NO EXISTIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN SIENDO LAS 14:27 DANDO POR CONCLUIDA ESTA TRIGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO. NO SIN ANTES AGRADECER LA ASISTENCIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESENTES.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., a 03 de JULIO del 2015

“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”

REGIDOR J. JESÚS GAYTÁN GONZÁLEZ.

**PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS Y
CENTRALES DE ABASTOS**

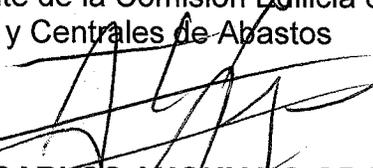
REGIDOR JOSE ENRIQUE LOPEZ CORDOVA

Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de
Mercados y Centrales de Abastos



REGIDORA AKEMI ISABEL RIZO GARCIA

Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de
Mercados y Centrales de Abastos



REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO

Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de
Mercados y Centrales de Abastos



REGIDOR SERGIO TABARES OROZCO

Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de
Mercados y Centrales de Abastos

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A EL ACTA DE LA TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS CELEBRADA EL DIA 03 DE
JULIO 2015.